



Empleado Digitalmente por
ARTINEZ PANDURO
Francisco FAU
DNI: 1131370645 soft
Fecha: 03/05/2024
Hora: 11:33:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Empleado por MELGAREJO
STILLO Juan Carlos
DNI: 201131370645 soft
Fecha: 06/05/2024
Hora: 12:17 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 14 de mayo del 2024

No. 161-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 8 de abril de 2024, el Jefe de Administración de Capacitación Económica del Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional confirma la participación de los señores Carlos Noé Morales Torres, Analista de Sistemas Financiero y Albert Farith Chávarri Balladares, Especialista en Mercados Financieros 2, ambos de la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participen en el curso "Políticas del Sector Financiero", que se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 3 al 14 de junio de 2024;

Que, el referido curso tiene como objetivos: (i) Identificar los canales de transmisión de shocks entre el sector financiero y la economía real, así como dentro de los sistemas financieros; (ii) Analizar las políticas microprudenciales y macroprudenciales adecuadas, su interacción con otras políticas y sus posibles efectos imprevistos; (iii) Recomendar instrumentos macroprudenciales para prevenir y mitigar los riesgos sistémicos e identificar posibles problemas específicos de implementación, y ; iv) Evaluar la eficacia de las políticas microprudenciales y macroprudenciales;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de los señores Carlos Noé Morales Torres, Analista de Sistemas Financiero y Albert Farith Chávarri Balladares, Especialista en Mercados Financieros 2, ambos de la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección tiene entre sus funciones diseñar, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales referidas al sistema financiero; realizar el seguimiento, analizar y evaluar el funcionamiento y desempeño del sistema financiero y el mercado de capitales; diseñar, proponer y evaluar estrategias y medidas que promuevan la competencia y la transparencia de la información del sistema financiero y del mercado de capitales y diseñar, proponer y coordinar con los órganos y entidades correspondientes, medidas que permitan la adecuada gestión de riesgos del sistema financiero y del mercado de capitales;



Empleado Digitalmente por
CARIAS CAMAC
Abel FAU
DNI: 1131370645 soft
Fecha: 08/05/2024



Empleado Digitalmente por
BARCO RONDAN
Francisco FAU
DNI: 1131370645 soft
Fecha: 08/05/2024
Hora: 11:14:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos son financiados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de los señores Carlos Noé Morales Torres, Analista de Sistemas Financiero y Albert Farith Chávarri Balladares, Especialista en Mercados Financieros 2, ambos de la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 1 al 15 de junio de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los citados comisionados deben presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas



firmado por MELGAREJO
STILLO Juan Carlos
U 20131370645 soft
fecha: 06/05/2024
hora: 12:17 COT
activo: Doy V° B°



firmado digitalmente por
VICARIAS CAMAC
Andrés Abel FAU
U 131370645 soft
fecha: 08/05/2024
hora: 11:14:46 COT
activo: Doy V° B°



firmado digitalmente por
VICARIAS CAMAC
Andrés Abel FAU
U 131370645 soft
fecha: 08/05/2024
hora: 11:14:46 COT
activo: Doy V° B°